



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 834

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**"

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 1619 del 19 de diciembre de 2022, se le reconocieron a la funcionaria **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.749.774**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 237 GRADO 03** asignado a la Secretaria de Salud Departamental, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, por haber prestado sus servicios ininterrumpidamente en el tiempo comprendido entre el 03 de noviembre de 2021 al 02 de noviembre de 2022.

1. Que, dentro del acto administrativo referido en el considerando anterior, también se reconoció el disfrute de cuatro (04) días de descanso remunerado, en virtud de lo consagrado en Acuerdo Laboral 2016 suscrito de la Gobernación de Bolívar, y adoptado mediante la Resolución No 501 del 09 de agosto de 2016.
2. Que, por necesidad del servicio fue suspendido el disfrute de sus vacaciones mediante resolución No. 123 del 01 de febrero de 2023, a partir del 01 de febrero de 2023. La funcionaria solo disfrutó los (12) días de su periodo de vacaciones reconocidos mediante acto administrativo, y (0) días de descanso remunerados quedando pendiente tres (3) días de vacaciones y cuatro (04) días de descanso remunerado por disfrutar.
3. Que, revisada la hoja de vida, se constató que no existe resolución alguna concediéndole vacaciones en el tiempo solicitado, y que le asiste el derecho al disfrute de tres (3) días de vacaciones y cuatro (04) días hábiles de descanso remunerado según el Acuerdo Laboral 2016 suscrito de la Gobernación de Bolívar, y adoptado mediante la Resolución No 501 del 09 de agosto de 2016.
4. Que, mediante oficio GOBOL-23-024057 del día 31 de mayo de 2023, suscrito por la funcionaria **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, y previo visto bueno del Doctor EDUARDO FRANCO OSORIO, en su calidad de jefe Inmediato de la funcionaria, donde solicita le sean concedidos las vacaciones causadas desde el periodo el 03 de noviembre de 2021 al 02 de noviembre de 2022, del cual solo disfrutó (12) días de su periodo de vacaciones.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se verifico que los días de vacaciones y los días adicionales de descanso remunerado a disfrutar corresponden a la vigencia 2021-2022.

Que, en virtud de lo anterior,

Bolívar
primero



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.



8 3 4

DE 2023

"Por medio de la cual se reconoce el disfrute de unos días adicionales de descanso remunerados a
ISAURA MARIA GAIBAO MIER"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase TRES (3) de vacaciones y CUATRO (4) días hábiles de descanso remunerado a **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.749.774**, quien se desempeña como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD CÓDIGO 237 GRADO 03** asignado a la Secretara de Salud Departamental, por haber prestado sus servicios, en el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2021 al 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior, empezaran a regir a partir del 20 de junio de 2023 al 22 del mes de junio de 2023.

Parágrafo Primero: Los días de descanso remunerado empezaran a regir del 23 de junio de 2023 al 28 de junio de 2023.

Parágrafo Segundo: El empleado público, señor(a) **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.749.774**, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que se desempeña el día 29 de junio de 2023.

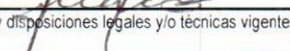
ARTICULO TERCERO: Contra este Acto Administrativo, procede el recurso de reposición dentro de los de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo dispuesto en el CPCA artículo 76 y ss.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

09 JUN. 2023

Dada en Turbaco, - Bolívar, a los


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario de Salud Departamental

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Elaboró:	Merly Guette Madrid	Secretaria	
Revisó y Aprobó	Wilfrido Castrillón Rivera	Lider Grupo Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Fernando Matute Turizo	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma del señor Secretario de Salud Departamental.